



DIRECCIÓN NACIONAL

**ORD. Nº 139**

**ANT.:** OFICIO N° 120-2024 de fecha 3 de enero de 2024.

**MAT.:** Respuesta a solicitud de información de cuestionario censal.

**Santiago, 26 de enero de 2024**

**A : H. DIPUTADA DOÑA LORENA FRIES MONLEON  
PRESIDENTA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS**

**DE : RICARDO VICUÑA POBLETE  
DIRECTOR NACIONAL  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS**

Por medio del presente, y en el marco de la solicitud identificada en el antecedente, en donde se solicita informar *“respecto a la decisión de excluir del censo las preguntas referidas a la orientación sexual, detallando especialmente las razones técnicas para tales efectos, junto con solicitar se tenga a bien reconsiderar tal decisión”*, se indica lo siguiente:

**Sobre la construcción de cuestionario censal**

La preparación del operativo censal del Censo 2024 comenzó en 2019. Dentro de este proceso, la definición del cuestionario censal fue una de las primeras tareas abordadas.

El principal objetivo de un Censo es responder a los objetivos de actualización demográfica que requiere un país. En este sentido, las preguntas incluidas en el cuestionario son relativamente estables en el tiempo: sexo, edad, migración, fecundidad y temas complementarios que permiten una mirada más completa de los cambios demográficos de una población y su distribución en el territorio. Por ejemplo, es posible entender tanto cómo la población del país ha crecido, con los patrones de nacimientos y envejecimiento como los cambios producidos por los flujos migratorios.

El cuestionario censal es un instrumento que presenta un número limitado de preguntas, muchas de las cuales, siguiendo las recomendaciones internacionales, forman parte de la serie histórica del cuestionario censal. Así, por ejemplo, no se incluye en los cuestionarios censales temáticas específicas y especializadas en materia de salud general, cuidados, uso del tiempo, bienestar subjetivo, seguridad, entre otros.

Aun así, el operativo censal resulta fundamental para las mediciones de temáticas especializadas, dado que es el insumo principal para la construcción del marco muestral de futuras encuestas que se orienten a responder materias como las antes mencionadas. En efecto, las encuestas son instrumentos que tienen la bondad de profundizar en distintas temáticas y condiciones de la población que son relevantes para la toma de decisiones, ajustando además sus diseños para entregar estimaciones representativas y confiables.

Considerando lo anterior, el proceso de definición del cuestionario censal cerró el último trimestre de 2023, con tres importantes innovaciones de medición, siendo esta la primera vez que se mide:

- Identidad de género
- Afrodescendencia
- Discapacidad

En el proceso de definición del cuestionario se evaluaron también otras temáticas, siendo una de ellas la medición de orientación sexual.

### **Sobre medición de orientación sexual**

El INE ha trabajado esta materia desde el año 2019, lo que llevó al desarrollo de un estándar que fue publicado en diciembre 2022<sup>1</sup>.

Para la medición de la temática de orientación sexual no existe una recomendación única sobre la operacionalización de las preguntas que permitan su correcta medición. Los países que han evaluado su incorporación en sus boletas censales han realizado estudios que evalúan tanto la recepción de estas temáticas por la población, su comprensión, entre otros aspectos asociados a la medición de estas preguntas. Ejemplos de estos casos son Costa Rica<sup>2</sup>, Reino Unido<sup>3</sup>, Nueva Zelanda<sup>4</sup>, entre otros.

Esta misma línea de trabajo ha seguido el INE, tanto en esta como en todas las materias que se evalúan incorporar en los formularios censales y en los de encuestas. Las pruebas realizadas por la institución evidenciaron que la temática de **orientación sexual** constituía un tópico sensible<sup>5</sup> que requería un protocolo de privacidad para garantizar la calidad de la información recopilada. Esta evidencia se encuentra respaldada en investigaciones internacionales que abordan las temáticas de

---

<sup>1</sup> Este estándar se puede encontrar en el siguiente enlace: [https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/buenas-practicas/directrices-metodologicas/estandares/documentos/estandarizaci%C3%B3n-de-preguntas-para-la-medi%C3%B3n-de-sexo-g%C3%A9nero-y-orientaci%C3%B3n-sexual-\(sgos\)-dirigido-a-encuestas-de-hogares-y-censos-de-poblaci%C3%B3n--2022.pdf?sfvrsn=7a915a8a\\_2](https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/buenas-practicas/directrices-metodologicas/estandares/documentos/estandarizaci%C3%B3n-de-preguntas-para-la-medi%C3%B3n-de-sexo-g%C3%A9nero-y-orientaci%C3%B3n-sexual-(sgos)-dirigido-a-encuestas-de-hogares-y-censos-de-poblaci%C3%B3n--2022.pdf?sfvrsn=7a915a8a_2)

<sup>2</sup> Más información en el siguiente enlace: [UNFPA Costa Rica | “Marco de referencia para el abordaje de la población LGTBQ+ en la producción y divulgación de las estadísticas oficiales”](#) (UNFPA & INEC, 2019).

<sup>3</sup> Más información en el siguiente enlace: <https://www.ons.gov.uk/census/censustransformationprogramme/questiondevelopment/sexandgenderidentityquestiondevelopmentforcensus2021v>

<sup>4</sup> Más información en el siguiente enlace: [https://aria.stats.govt.nz/aria/?\\_ga=2.3534768.1644056569.1705352496-1430713.1704405327#StandardView:uri=http://stats.govt.nz/cms/StatisticalStandard/PketqbcOW7aEzSjT](https://aria.stats.govt.nz/aria/?_ga=2.3534768.1644056569.1705352496-1430713.1704405327#StandardView:uri=http://stats.govt.nz/cms/StatisticalStandard/PketqbcOW7aEzSjT)

<sup>5</sup> Las preguntas sensibles son aquellas en las que las personas encuestadas pueden no responder o no querer entregar información veraz respecto al tópico que indaga la pregunta. Esto conduce a que, comparativamente, estas preguntas reporten mayores tasas de no respuesta o errores de medición. Algunos de los tópicos que usualmente se consideran sensibles son, por ejemplo, el consumo de drogas y/o alcohol, el comportamiento sexual, los ingresos, etc. Las personas encuestadas pueden entregar información no veraz, por vergüenza o por las repercusiones de revelar información confidencial, por deseabilidad social, entre otras. *Tourangeau & Yan, (2007). Sensitive questions in surveys. Psychological Bulletin, 133(5), 859-883.*

orientación sexual y género, como es el caso de los estudios realizados por el Instituto Williams y Oficinas de Estadística como Costa Rica, en conjunto con UNFPA<sup>6</sup>, Nueva Zelanda<sup>7</sup> y Reino Unido<sup>8</sup>.

Por ejemplo, el Instituto de Williams señala que: *“en general, las preguntas relacionadas con la orientación sexual se consideran preguntas “sensibles”, tanto por los participantes como por los investigadores de un estudio. Estas preguntas indagan sobre comportamientos y autopercepciones que podrían hacer sentir incomodidad a los entrevistados por temor al estigma social o discriminación (...) Los investigadores deben ser conscientes de que las personas LGB están socialmente estigmatizadas y que la revelación de una orientación gay, lesbiana o bisexual (o un comportamiento o atracción sexual hacia personas del mismo sexo) puede tener consecuencias negativas significativas para las personas en relación al lugar de trabajo, la familia y la sociedad. Por lo tanto, la privacidad de los entrevistados debe ser el principio rector al pensar en preguntas sobre orientación sexual”* (Williams Institute, 2009, pp. 17)<sup>9</sup>.

En línea con lo anterior, en el estándar desarrollado por el INE, se recomienda que la medición de **orientación sexual** sea auto reportada, es decir, debe ser declarada por una persona informante directa. *“Ya que, al consultar a un tercero por la orientación sexual de una persona, se pueden generar errores o sesgos de medición y subrepresentación de algunos grupos, ya que el informante puede desconocer (o no tener certeza de) la orientación sexual del resto de las personas que integran el hogar”* (INE, 2022. pág. 35)<sup>10</sup>.

En resumen, el estándar al igual que las recomendaciones internacionales, enfatizan la importancia de establecer un protocolo que garantice un espacio de confidencialidad y privacidad en el momento en que la persona responda por la temática de orientación sexual. Esto implica que es necesario que solo la persona que responda la pregunta conozca su respuesta.

En ese marco, la evaluación de la pregunta que se realizó en Censo estuvo focalizada en el resguardo del protocolo de privacidad, concluyendo que en un operativo como el definido para Censo 2024 no es posible garantizar la privacidad de las personas durante el desarrollo de las entrevistas, no siendo posible incorporar la medición de **orientación sexual** en el cuestionario del Censo 2024.

### Experiencia de otras Oficinas Nacionales de Estadística

En la última ronda censal solo algunos países incorporaron la pregunta sobre orientación sexual, entre ellos, Inglaterra y Gales (2021) y Nueva Zelanda (2023). En todos los casos mencionados la pregunta ha sido incorporada para personas desde 15 años o más. Asimismo, para garantizar la privacidad de la información entregada por las personas los operativos se han desarrollado por autoreporte mediante un Censo web o papel.

---

<sup>6</sup> Considerando la experiencia internacional en relación con la implementación de mediciones de Orientación Sexual o Identidad Sexual, este informe señala que, para garantizar la privacidad de la respuesta, el uso de tarjetas de apoyo o cuestionarios autoadministrados disminuye la tasa de rechazo y no respuesta entre las personas entrevistadas. Sin embargo, este tipo de cuestionarios no pueden utilizarse en todas las operaciones estadísticas, pues algunas, por su complejidad, requieren otro tipo de metodologías.

<sup>7</sup> En su estándar para *Identidad Sexual*, la Oficina de Estadística de Nueva Zelanda sostiene que las investigaciones realizadas sobre pregunta de identidad sexual indican que esta se considera demasiado personal y subjetiva para que los entrevistados respondan en nombre de otras personas. Por estas razones, generalmente se recomienda que una pregunta sobre identidad sexual no se responda por medio de un informante proxy: [https://aria.stats.govt.nz/aria/?\\_ga=2.3534768.1644056569.1705352496-1430713.1704405327#StandardView:uri=http://stats.govt.nz/cms/StatisticalStandard/PketqbcOW7aEzSjT](https://aria.stats.govt.nz/aria/?_ga=2.3534768.1644056569.1705352496-1430713.1704405327#StandardView:uri=http://stats.govt.nz/cms/StatisticalStandard/PketqbcOW7aEzSjT)

<sup>8</sup> Haseldon, L, & Joloza, T (2009). Measuring sexual identity: A guide for researchers. [PDF, 31p]. Recuperado de: <http://webarchive.nationalarchives.gov.uk>

<sup>9</sup> Best Practices for Asking Questions about Sexual Orientation on Surveys: <https://williamsinstitute.law.ucla.edu/wp-content/uploads/Best-Practices-SO-Surveys-Nov-2009.pdf>

<sup>10</sup> Esta cita corresponde al estándar actual, el que puede ser encontrado en el siguiente enlace: [https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/buenas-practicas/directrices-metodologicas/estandares/documentos/estandarizaci%C3%B3n-de-preguntas-para-la-medi%C3%B3n-de-sexo-g%C3%A9nero-y-orientaci%C3%B3n-sexual-\(sgos\)-dirigido-a-encuestas-de-hogares-y-censos-de-poblaci%C3%B3n--2022.pdf?sfvrsn=7a915a8a\\_2](https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/buenas-practicas/directrices-metodologicas/estandares/documentos/estandarizaci%C3%B3n-de-preguntas-para-la-medi%C3%B3n-de-sexo-g%C3%A9nero-y-orientaci%C3%B3n-sexual-(sgos)-dirigido-a-encuestas-de-hogares-y-censos-de-poblaci%C3%B3n--2022.pdf?sfvrsn=7a915a8a_2)

- *Inglaterra y Gales (2021)*: responden personas de 16 o más, se emplea una modalidad de recolección web.
- *Nueva Zelanda (2023)*: responden personas de 15 años o más, se emplea una modalidad de recolección web.

Cabe señalar que, en la experiencia de otros países de la región como Costa Rica, también se desarrollaron testeos de preguntas sobre orientación sexual en el contexto de su inclusión en operativos como Censo. Estos testeos fueron realizados en conjunto con UNFPA y publicados en el documento *“Marco de referencia para el abordaje de la población LGTBIQ+ en la producción y divulgación de las estadísticas oficiales (2019)”*<sup>11</sup>. A pesar de ello, en la última ronda censal de ese país esta temática no fue incorporada en el cuestionario censal.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

**Ricardo Vicuña Poblete**  
**Director Nacional**  
**Instituto Nacional de Estadísticas**

CMF

**Distribución**

- Cámara de Diputados
- Dirección Nacional, INE
- Subárea Técnica Censo Población y Vivienda, INE
- Subdepto. de Partes y Registros, INE

---

<sup>11</sup> Para más información revisar el documento: [UNFPA Costa Rica | “Marco de referencia para el abordaje de la población LGTBIQ+ en la producción y divulgación de las estadísticas oficiales”](#)